



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 132-2016-MPC

Cañete, 05 de diciembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016, la aprobación de suscripción del Convenio para el Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con Fondos Fideicometidos del FINVER -CAÑETE, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional; por lo tanto la aprobación de convenios de cooperación debe ser dispuesta por el Concejo Municipal;

Que, asimismo, el numeral 23) del Art. 20° de la acotada Ley Orgánica establece que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo Directivo N° 11-2016-FINVER-CAÑETE, de fecha 23 de septiembre de 2016, se aprueba la transferencia de los fondos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para la ejecución del proyecto de Obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. Señor de Los Milagros y C.P. Casa Blanca, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete - Lima" con Código SNIP N° 294508 por la suma de S/. 1'800,000.00;

Que, con Oficio N° 312-2016-AL-MDCA, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, recepcionado en fecha 16 de noviembre de 2016, remite el Acuerdo de Concejo N° 190-2016-MDCA, por el cual aprueba y autoriza al Alcalde Distrital la suscripción del convenio para el financiamiento de PIP denominado "Instalación del Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. Señor de Los Milagros y C.P. Casa Blanca, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete - Lima" por la suma de S/. 1'800,000.00, con fondos del FINVER CAÑETE;

Que, mediante Informe Legal N° 606-2016-GAJ-MPC, de fecha 24 de noviembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del "Convenio para el Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con Fondos Fideicometidos del FINVER -CAÑETE, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul", con el objeto de establecer condiciones y lineamientos de operatividad para la transferencia de los fondos aprobados por el Comité Directivo FINVER;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Pág. N° 02

A. C. N° 132-2016-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, contando con el voto mayoritario Concejo Municipal y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio para el Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con Fondos Fideicometidos del FINVER-CAÑETE, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con el objeto de establecer condiciones y lineamientos de operatividad para la transferencia de los fondos aprobados por el Comité Directivo FINVER, para la ejecución del proyecto de obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. Señor de Los Milagros y C.P. Casa Blanca, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete - Lima" con Código SNIP. N° 294508, por la suma de S/.1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 soles); y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y a las áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

